

Anexo art. 168.1.e TRLRHL según redacción dada por el apartado dos de la disposición final primera del R.D.-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
<b>IMPUESTOS</b>	15.000.500,00		262.285,29	1.621.439,73	11.694,08	13.128.469,06	87,52%	84,06%
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	3.500,00	NO	0,00			3.500,00	100,00%	89,68%
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	8.910.000,00	SI	72.932,29	130.569,73	11.694,08	9.101.807,94	102,15%	88,10%
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	0,00	NO				0,00	0,00%	0,00%
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.147.000,00	NO	187.900,00	0,00		2.334.900,00	108,75%	77,78%
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.500.000,00	NO	0,00	0,00		2.500.000,00	100,00%	63,68%
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	455.000,00	NO	1.453,00	0,00		456.453,00	100,32%	70,73%
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones v obras	985.000,00	NO	0,00	0,00		985.000,00	100,00%	82,28%
<b>TASAS</b>	2.625.000,00	NO	0,00	1.490.870,00	0,00	4.115.870,00	156,80%	84,64%
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	0,00	NO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%